

**XXIII VIGESIMA TERCERA****(23)****SESIÓN ORDINARIA****DE CABILDO DEL**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LAGUNILLAS, SAN LUIS POTOSI, MEXICO.**

2024 - 2027

En el Municipio de **LAGUNILLAS** del Estado de San Luis Potosí, siendo las 08:00 horas del día **VIERNES 05 CINCO de SEPTIEMBRE** del año **2025 DOS MIL VEINTICINCO**, fecha y hora señalada para que tenga verificativo la **XXIII VIGESIMA TERCERA (23) Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento 2024-2027**, en las Instalaciones del Palacio Municipal, en esta Cabecera Municipal de Lagunillas, San Luis Potosí -----
-----Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Pase de lista de asistencia del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de **LAGUNILLAS**, San Luis Potosí, 2024 - 2027.
- II. Declaración del Quorum e Instalación legal de la sesión.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación y en su caso aprobación de la minuta que adiciona al artículo 114 fracción XII párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; en materia de seguridad social digna de los miembros de los cuerpos policiales municipales.
- V. Presentación y en su caso aprobación de la minuta que reforma la fracción XLV del artículo 57; y las fracciones XXIX y XXX del artículo 80; y adiciona la fracción XXXI al artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; en materia de amnistía e indulto.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión.

COMO I PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Pase de lista de asistencia.

ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE / PRESIDENTE	// PRESENTE
C. GUADALUPE MENDEZ CASTRO / REGIDORA DE MAYORIA	// PRESENTE
LIC. JULIO CESAR DELGADO RODRIGUEZ/ SINDICO	// PRESENTE
C. MARTHA NAYELI RIOS DIAZ / REGIDORA	// PRESENTE
C. MIGUEL ANGEL LOREDO ZABALA / REGIDOR	// PRESENTE
C. ROSA ISELA CORREA SANCHEZ / REGIDORA	// PRESENTE
C. LIBRADO VISCAINO IBARRA / REGIDOR	// PRESENTE
C. JENNIFER MARTINEZ LOPEZ / REGIDORA	// PRESENTE

En el uso de la voz el Lic. Pablo Diaz Martinez, Secretario General del H. Ayuntamiento; señor presidente le informo que se ha corroborado la asistencia de los miembros de este H. Cabildo y se encuentran todos presentes, por lo que existe el Quorum Legal para llevarse acabo los trabajos de la presente sesión.

COMO II PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACION DEL QUORUM LEGAL E INTALACION DE LA SESION.

Existiendo el Quorum legal para la instalación de la sesión, el Lic. Pablo Diaz Martinez Secretario General, solicita al Presidente declarar valida la Sesión; en el uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Sergio Alberto Izaguirre Ponce se dirige

al pleno: "favor de ponerse de pie, miembros de este H. Cabildo, siendo las 08:27 horas del día VIERNES 05 CINCO del mes de SEPTIEMBRE del 2025 dos mil veinticinco, declaro legalmente instalada la XXIII VIGESIMA TERCERA (23) Sesión Ordinaria de Cabildo, y validos todos los acuerdos que emanen de ella.

COMO III PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Para dar cumplimiento del presente punto, en el uso de la voz el Lic. Pablo Díaz Martínez, Secretario General solicita al Presidente Municipal pregunte a los miembros del cabildo, si se autoriza la dispensa de la lectura del acta anterior, para proceder a su aprobación.

En la voz el presidente municipal **ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE** "solicita a los miembros del cabildo se autorice la dispensa de la lectura del acta anterior y se someta a votación", una vez no habiendo algún comentario que cambie su contenido es aprobada por Unanimidad.

Para dar paso al siguiente punto del orden del día.

COMO IV PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA QUE ADICIONA AL ARTÍCULO 114 FRACCIÓN XII PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DIGNA DE LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS POLICIALES MUNICIPALES.

En lo referente al presente numeral, el Ing. Sergio Alberto Izaguirre Ponce, Presidente Municipal Constitucional de Lagunillas, solicita al Lic. Pablo Díaz Martínez, Secretario General de este Ayuntamiento de lectura a la comunicación que fue recibida por esta presidencia el día 02 de septiembre del 2025, por parte del Congreso del Estado de San Luis Potosí, y que el mismo órgano constitucional solicita: **APROBACIÓN DE LA MINUTA QUE ADICIONA AL ARTÍCULO 114 FRACCIÓN XII PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DIGNA DE LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS POLICIALES MUNICIPALES.** Misma que le pido se inserte integra al texto de la presente acta y que a la letra dice:

Minuta Proyecto de Decreto. **PRIMERO.** Se adiciona, al artículo 114 la fracción XII el párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; en materia de seguridad social digna de los miembros de los cuerpos policiales municipales; para quedar como sigue: **ARTÍCULO 114... I a XI... XII...** Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, los ayuntamientos deberán garantizar que las personas integrantes de los cuerpos de seguridad pública municipal accedan de manera efectiva a prestaciones de retiro, jubilación o pensión, mediante esquemas operados por instituciones públicas de seguridad social que consideren su naturaleza funcional y condiciones de riesgo, observando criterios de viabilidad financiera, continuidad institucional y transparencia, conforme a los lineamientos que para su operación, seguimiento y evaluación emita el cabildo. **T R A N S I T O R I O S.** **PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis". **SEGUNDO.** Los ayuntamientos de la Entidad deberán realizar los ajustes normativos internos necesarios para la implementación de esta reforma constitucional y legal, en un plazo no mayor a ciento veinte días contados a partir de su entrada en vigor. **TERCERO.** Los derechos pensionarios adquiridos con anterioridad a la entrada en vigor de esta reforma se respetarán conforme al régimen aplicable al momento de su otorgamiento, sin perjuicio de que los beneficiarios puedan optar

voluntariamente por incorporarse a los nuevos esquemas que se establezcan. **CUARTO.** En el ejercicio fiscal siguiente a la entrada en vigor de esta reforma, los ayuntamientos deberán prever en sus respectivos proyectos de presupuesto de egresos una partida específica para el financiamiento de los esquemas de previsión social aplicables a las personas integrantes de los cuerpos de seguridad pública municipal. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. **D A D O** en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Periodo Extraordinario, el veintidós de agosto del dos mil veinticinco. Honorable Congreso del Estado. **Por la Directiva.** Primera Secretaria: Diputada Jessica Gabriela López Torres. Presidente: Diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno. Segundo Secretario: Diputado Rubén Guajardo Barrera. Al concluir su lectura se puso a consideración y al no haber más intervenciones, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron **8 ocho** votos a favor; **0 cero** abstenciones; y **0 cero** votos en contra; declarándose aprobada por: **UNANIMIDAD DE VOTOS** en todos sus términos y para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Paso al siguiente punto del día...

COMO V PUNTO. - PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XLV DEL ARTICULO 57; Y LAS FRACCIONES XXIX Y XXX DEL ARTICULO 80; Y ADICIONA LA FRACCIÓN XXXI AL ARTICULO 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; EN MATERIA DE AMNISTÍA E INDULTO.

En lo referente al presente numeral, el Ing. Sergio Alberto Izaguirre Ponce, Presidente Municipal Constitucional de Lagunillas, solicita al Lic. Pablo Díaz Martínez, Secretario General de este Ayuntamiento de lectura a la comunicación que fue recibida por esta presidencia el día 02 de septiembre del 2025, por parte del Congreso del Estado de San Luis Potosí, y que el mismo órgano constitucional solicita: **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO**

APROBACIÓN DE LA MINUTA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XLV DEL ARTICULO 57; Y LAS FRACCIONES XXIX Y XXX DEL ARTICULO 80; Y ADICIONA LA FRACCIÓN XXXI AL ARTICULO 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; EN MATERIA DE AMNISTÍA E INDULTO. Misma que le pido se inserte integra al texto de la presente acta y que a la letra dice:

Minuta Proyecto de Decreto. ÚNICO. Se **reforma**, la fracción XLV el artículo 57; y las fracciones, XXIX y XXX, del artículo 80; y **adicionar**, la fracción XXXI, al artículo 80, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, en **materia de amnistía e indulto**, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 57...** I a **XLIV...** **XLV.** Conceder amnistías por delitos del fuero común, en términos de la ley de la materia; **XLVI** a **XLVIII...** **ARTÍCULO 80...** I a **XXVIII...** **XXIX.** Representar al Estado en sus relaciones con el Gobierno Federal, con los gobiernos de otros Estados, con los ayuntamientos, y con otros organismos y entidades de derecho público y privado; **XXX.** Conceder indultos por delitos del fuero común, para lo cual creará una Comisión Interdisciplinaria para tal efecto, en términos de la ley de la materia; y **XXXI.** Las demás que le confieran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la Constitución y las leyes que de ellas emanen.

TRANSITORIOS. **PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis". **SEGUNDO.** El Congreso del Estado deberá expedir la Ley de Amnistía e Indulto del Estado de San Luis Potosí, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto. **TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. **D A D O** en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Periodo Extraordinario, el veintidós de agosto del dos mil veinticinco. **Honorable Congreso del Estado.** **Por la Directiva.** Primera secretaria: Diputada Jessica Gabriela López Torres. **Presidente:** Diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; **Segundo Secretario:** Diputado Rubén Guajardo

Barrera. Al concluir su lectura se puso a consideración y al no haber más intervenciones, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron **8 ocho** votos a favor; **0 cero** abstenciones; y **0 cero** votos en contra; declarándose aprobada por: **UNANIMIDAD DE VOTOS** en todos sus términos y para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

COMO VI PUNTO. - ASUNTOS GENERALES

- En el uso de la voz el presidente municipal ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE Presidente Municipal, presenta al pleno el siguiente punto como asunto general de la siguiente manera y que a la letra dice: **-PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LA ANUENCIA PARA SEÑALAR COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVARA CABO LA SESION SOLMENME DE AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACION 2024 - 2027, QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN PUNTO DE LAS 14:00 HORAS EN EL AUDITORIO MUNICIPAL".**

Una vez discutido el punto, se somete a votación de los miembros del pleno de este H. Cabildo, a quienes el Lic. Pablo Díaz Martínez Secretario General del H. Ayuntamiento solicita manifiesten su voto. Emitida la votación y recabada puntualmente el punto de acuerdo es **aprobado por Unanimidad.** -----

- En el uso de la voz el presidente municipal ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE Presidente Municipal, presenta al pleno el siguiente punto como asunto general de la siguiente manera y que a la letra dice: **-PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LA ANUENCIA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO RELATIVO AL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, S.L.P. ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL LUGAR, SEA CONSTRUIDA LA OBRA "CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL LAGUNILLAS, S.L.P."-**

Una vez discutido el punto, se somete a votación de los miembros del pleno de este H. Cabildo, a quienes el Lic. Pablo Díaz Martínez Secretario General del H. Ayuntamiento solicita manifiesten su voto. Emitida la votación y recabada puntualmente el punto de acuerdo es **aprobado por Unanimidad.** -----

COMO VII PUNTO. - CLAUSURA DE LA SESION

Para cerrar con esta sesión ordinaria el Presidente Municipal, **ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE**, solicita a los presentes ponerse de pie, señalando: "Con fundamento de lo dispuesto en el artículo 21 veintiuno, fracción III y 70 setenta, fracción I y III y habiendo sido agotados los puntos del orden del día, doy por clausurada la **XXIII VIGESIMA TERCERA (23) SESION ORDINARIA DEL H. CABILDO** siendo las ____ : ____ horas del día VIERNES 05 CINCO del mes de SEPTIEMBRE del año 2025 dos mil veinticinco".

Se levanta la Sesión.

El Presidente Municipal Constitucional

De Lagunillas, S.L.P.


ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE

Los Regidores

Guadalupe Méndez C.
C. GUADALUPE MENDEZ CASTRO

Regidora de Mayoria Relativa

Martha Nayeli Ríos D.
C. MARTHA NAYELI RIOS DIAZ

Miguel Angel Loredo Z
C. MIQUEL ANGEL LOREDO ZABALA

Rosa Isela Correa Sanchez
C. ROSA ISELA CORREA SANCHEZ

Librado Viscaíno
C. LIBRADO VISCAINO IBARRA

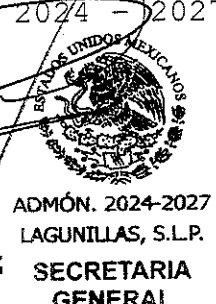
Jennifer Martinez Lopez
C. JENNIFER MARTINEZ LOPEZ

Julio Cesar Delgado Rodriguez
LIC. JULIO CESAR DELGADO RODRIGUEZ

El Síndico Municipal

Con fundamento en el Art. 78 setenta y ocho, fracción III, IV, V, VI, VII, VIII; de la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Doy Fe. El Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagunillas, San Luis Potosí. 2024 - 2027.

Pablo Diaz Martinez
LIC. PABLO DIAZ MARTINEZ



ADMÓN. 2024-2027
LAGUNILLAS, S.L.P.
SECRETARIA
GENERAL